



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN N° 012

San Miguel de Tucumán, 21 SEP 2018

VISTO:

La Resolución General N° 015/2.017 y al Resolución General N° 002/2.010, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Resoluciones aprueban el Calendario de Vencimientos para el Período Fiscal 2.018 y la fecha de vencimiento de los Formularios F 50.

Que el día 25 de Septiembre del corriente año no habrá actividad bancaria, con motivo de realizarse un paro de carácter nacional.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.


POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha de vencimiento de la Posición 08/2.018 del Tributo Económico Municipal para los números de CUIT terminados en 8 y en 9, del Tributo a la Publicidad y Propaganda cuyo vencimiento se produce en forma simultánea, y de los Formularios F 50 Posición 08/2.018, para el día 26 de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN